

RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 15-2019-SP-CSJHA-PJ

Huacho, 16 de octubre del 2018

VISTOS:

- Oficio N° 03061-2019-SG/JNE, de fecha 07 de octubre del 2019;
- Oficio Circular N° 101-2019-SG-CS-PJ de fecha 10 de octubre del 2019;
- El Acuerdo N° 26-2019-SP-CSJHA-PJ, de fecha 16 de octubre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Oficio N° 03061-2019-SG/JNE de fecha 07 de octubre del 2019, la Secretaria General del Jurado Nacional de Elecciones, solicita que se proceda a designar en Sala Plena al Presidente, Titular y Suplente, del Jurado Electoral Especial de Huaura (Sede Huacho), para las Elecciones Congresales 2020, convocada por Decreto Supremo N° 165-25019-PCM. Asimismo, por Oficio Circular N° 101-2019-SG-CS-PJ de fecha 10 de octubre del 2019, el Presidente de la Corte Suprema de la República del Perú, solicita que las designaciones de los jueces y juezas titulares y suplentes que se desempeñarán como Presidentes(as) de los Jurados Electorales Especiales en el proceso de Elecciones Congresales 2020, conforme lo requerido por el Jurado Nacional de Elecciones, se deberán realizar en forma prioritaria.

Segundo: El artículo 33° de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones – Ley N° 26486, modificado por la Ley N° 29688, prescribe que los Jurados Electorales Especiales (JEE) están constituidos por tres miembros, entre los que se comprende a un Juez Superior Titular en ejercicio de la Corte Superior, bajo cuya circunscripción se encuentra la sede del Jurado Electoral Especial, quien lo preside, debiéndose elegir también a su suplente.

Tercero: En atención a lo expuesto, en sesión extraordinaria de Sala Plena del 16 de octubre del 2019, se emitió el Acuerdo N° 26-2019-SP-CSJHA-PJ, por el cual se designa al Juez Superior Titular Osman Ernesto Sandoval Quesada como Presidente Titular del Jurado Electoral Especial de Huaura, con sede en Huacho; y, al Juez Superior Titular Jaime Constantino Llerena Velásquez como Presidente Suplente; por lo que, mediante la presente se procede a oficializar el referido acuerdo.

Cuarto: Finalmente, teniendo en cuenta que el señor Presidente Carlos Orlando Gómez Arguedas, no participó en la deliberación por encontrarse de vacaciones, es aplicable lo dispuesto en el artículo 24° del Reglamento de Sesiones de Sala Plena, aprobado en sesión de Sala Plena de fecha 01 de julio del 2015, y oficializado por Resolución Administrativa N° 364-2015-P-CSJHA-PJ de fecha 30.07.2015, que dispone "(...) Cuando el Presidente por impedimento o abstención no haya participado en la deliberación de un asunto sometido a la Sala Plena, la resolución será suscrita por el Juez Superior más antiguo.", en consecuencia el



presente acuerdo corresponde ser oficializado por el Juez Superior Titular Jaime Llerena Velásquez.

Por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90° inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece como obligación del Presidente de Corte ejecutar los acuerdos de la Sala Plena;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el Acuerdo de Sala Plena N° 26-2019-SP-CSJHA-PJ, de fecha 16 de octubre del 2019, que designa al Presidente Titular y Suplente del Jurado Electoral Especial de Huaura, conforme al siguiente detalle:

Jurado Electoral Especial de Huaura


- DR. OSMAN ERNESTO SANDOVAL QUESADA – Presidente Titular
- DR. JAIME CONSTANTINO LLERENA VELÁSQUEZ – Presidente Suplente

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional, de los magistrados designados y de los interesados, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional proceda a hacer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Dr. JAIME CONSTANTINO LLERENA VELÁSQUEZ
Presidente (A)
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL